

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Anuncio de 29 de septiembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican Resoluciones por las que se desestiman solicitudes de reclamación de cantidades de pagas adicionales de los meses de junio y diciembre correspondientes a los años 2013 y 2014.*

Ante los intentos infructuosos de notificación personal realizados en los domicilios que venían reflejados en las correspondientes solicitudes y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica mediante este anuncio a los/as interesados/as que a continuación se relacionan Resolución de esta Secretaría General Técnica, por la que se desestima la reclamación formulada por cada uno/a de ellos/as de cantidades de pagas adicionales de los meses de junio y diciembre correspondientes a los años 2013 y 2014.

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	FECHA RESOLUCIÓN
ARANDA ELÍAS	JOSÉ	80128090T	14/07/17
CARRILLO CANO	ANTONIO	44756571C	01/08/17
CORTÉS RODRÍGUEZ	ROCÍO	75261377H	01/08/17
DÍAZ CANTO	ELISA	25049906P	14/07/17
GARCÍA ESCARABAJAL	MARÍA JESÚS	27219117C	01/08/17
GARCÍA MATEO	ENCARNACIÓN DEL MAR	75261806X	01/08/17
IGLESIAS TORRES	MARÍA ISABEL	33294816Q	14/07/17
LÓPEZ TÚNEZ	AÍDA	75271206A	01/08/17
MARTÍN BERMÚDEZ	LORENZA	52578028M	14/07/17
MENÉNDEZ VILLAGROY	VICTORIA EUGENIA	11392346D	14/07/17
NAVARRO CARMONA	MERCEDES	75261283Q	01/08/17
NÚÑEZ LOZANO	MARÍA ARÁNZAZU	76399571B	01/08/17
PALMA SANTANA	ELVIRA	24175362Q	14/07/17
PÉREZ CLAVIJO	MARÍA ISABEL	45068713Y	13/07/17
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	ENCARNACIÓN	74424538B	01/08/17

Para el conocimiento íntegro del acto notificado las respectivas personas interesadas podrán comparecer en el Servicio de Retribuciones de esta Secretaría General Técnica, sita en Edificio Torretriana, Avenida Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de esta ciudad, en el plazo máximo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE). Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, advirtiéndose que contra dichos actos, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o Sala correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la potestativa interposición, en el plazo de un mes

00122050

a contar igualmente desde el día siguiente al de la notificación, de recurso de reposición ante esta Secretaría General Técnica.

Sevilla, 29 de septiembre de 2017.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

00122050